

# DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA

*Reyna Elizabeth García Moraga<sup>1</sup>*

*René Alejandro León Félix<sup>2</sup>*

## RESUMEN

Se analiza el concepto democracia como sistema político a partir de la representatividad consignada en la Constitución Política Mexicana mediante sufragio universal situación que hoy en día es altamente cuestionable por la sociedad civil que señala que tal representatividad transfiere poder a los partidos políticos formándose así una casta gobernante que impide una efectiva participación ciudadana. El concepto es inacabado, en constante evolución, producto acaso de los requerimientos sociales que exigen la creación de nuevas instituciones participativas. La democracia participativa enfatiza la colaboración de los ciudadanos en una interacción constante con el Estado bajo esquemas regulados que rebasan las figuras del referéndum, plebiscito o consulta popular. Aquí se presentan estadísticas de organizaciones Latinoamericanas y particularmente de México con indicadores y dimensiones de participación ciudadana, institucional, económica y de desarrollo social que permiten identificar el deterioro de las estructuras institucionales, el desapego y desinterés del electorado en materia de participación política. La democracia ha recorrido varios caminos a lo largo de la historia, lo que exige una tarea de revisión continua como concepto, como valor y como condición de vida gregaria en la que la globalización genera nuevos espacios de discusiones teóricas y prácticas que incluyen indefectiblemente distintos tipos de participación ciudadana. El debate no estriba en la participación ciudadana en sí, sino las formas de ejercicio de ella, el grado de control del

---

<sup>1</sup> Doctora en Administración Pública, Universidad de Sonora Campus Caborca, correo electrónico [reynael@caborca.uson.mx](mailto:reynael@caborca.uson.mx)

<sup>2</sup> Doctor en Educación, Universidad de Sonora Campus Caborca, correo electrónico [renealejandro32@hotmail.com](mailto:renealejandro32@hotmail.com)

Estado y el alcance de las participaciones de los diversos actores políticos y sociales. El concepto rebasa la teoría insertándose como un significado social de vastos alcances en pro de una vida colectiva plena e integralmente desarrollada en la que imperen los derechos humanos universales y fundamentales. Se precisa incentivar y fomentar una cultura política ciudadana acorde a la evolución social bajo la perspectiva de una democracia de doble rostro: representativa y participativa.

**Palabras clave:** democracia, representatividad, democracia participativa

### **La democracia**

Miles de años han transcurrido desde que se originó el primer tipo de asociación en la que se practicó la democracia. La acepción surge en la Grecia clásica en el seno de un debate sobre la mejor forma de administrar la cosa pública (Fernández, 2009) los atenienses utilizaban el vocablo para referirse a su forma de gobierno instaurada en los últimos años del siglo VI a.C. En el caso que nos ocupa, la unidad política era la polis, que a la postre dio origen precisamente al vocablo política. En aquellos inicios, cada ciudad podía tener su propio Estado, de ahí el término. Esto implicaba que coexistían diferentes formas de gobierno, leyes e instituciones. Sin embargo la democracia era un sistema de muy restringidas concepciones: las mujeres no tenían ciudadanía y existía la práctica de la esclavitud, entre otras limitantes para el ejercicio del voto, pero a la luz de las circunstancias y época, el esplendor de los inicios es incuestionable. Al paso de los siglos la acepción democracia ha pasado por diversas etapas en la que convergen ideologías, libertades civiles, políticas públicas, grado de desarrollo y la interacción ciudadana con las cuestiones públicas entre otros aspectos. El concepto rebasa la teoría para insertarse como un significado social de vastos alcances en pro de una vida colectiva plena e integralmente desarrollada en la que imperen los derechos humanos universales y fundamentales; donde el desarrollo integral sea la constante tanto como la transparencia en las

acciones gubernamentales, con cero tolerancia a la corrupción, a la violencia y a la inseguridad. La estabilidad democrática se traduce en acciones reales y permanentes, de ahí que las protestas populares que la historia universal consigna y que actualmente también se suscitan en algunas sociedades dejan claro por una parte la falta de satisfacción de los ciudadanos y por la otra la inconformidad por la forma de ejercicio del poder. (Touraine 2015).

Herodoto considerado el padre de la Historia, asegura que la democracia lleva el más bello nombre que existe: igualdad. Platón, por su parte, indica que el bien que se propone la democracia es la libertad en tanto que siguiendo el criterio de Aristóteles, es la diferencia con elemento cualitativo en la forma de gobierno entre ricos y pobres (Bobbio, 2000) es decir, con énfasis en la condición social de quienes gobiernan, y para ello extrae el siguiente fragmento:

Lo que diferencia a la democracia y a la oligarquía es la pobreza y la riqueza, de suerte que donde dominan los ricos, por muchos o pocos que sean, habrá necesariamente una oligarquía, y donde dominan los pobres la democracia, aunque como se ha dicho suceda que los ricos sean pocos y los pobres muchos, porque los que se enriquecen son pocos mientras todos tienen parte de la libertad.

Así que si bien Aristóteles abiertamente está en contra de la democracia por ser un gobierno de las masas y que por ende –afirma- se generaría una lucha de clases, Rousseau se manifiesta como un demócrata radical pues asegura que en el instante en que un pueblo consiente en ser representado ni es libre ni existe (Rousseau 2006); sugiere que la única forma de una verdadera democracia es una significativa mayor cantidad de gobernantes que de gobernados en entidades pequeñas que propicien la discusión de ideas y de asuntos públicos sin diferencia de riquezas, aunque asegura que si llegara a existir una asociación política tan pequeña como para practicar la democracia directa, como la ciudad-Estado, inevitablemente sería sometida por estados-nación más grandes, y por tanto, dejaría de ser democrática (Dahl 2013).

El debate sobre el concepto democracia no ha acabado y continua puliéndose a través de la propia evolución de las sociedades como se anotó líneas arriba. Bajo una épica lucha por la igualdad de todos los hombres ante la ley sin discriminación alguna, Abraham Lincoln, Presidente número 16º de los Estados Unidos, definió la democracia como *El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo que no desaparecerá de la Tierra*, como afirmó en su discurso del 19 de noviembre de 1863 en razón de la guerra civil de los Estados Unidos entre los Estados del Norte y los del Sur. El contenido de aquel histórico discurso conocido como el Discurso de Gettysburg se basa en la libertad y la igualdad de los seres humanos (Lincoln 2017) y constituye una de las más elocuentes declaraciones del principio democrático jamás expresadas.

El vocablo democracia (Saramago 2005) no es solo unir palabras y presentar una definición hermosa. Los conceptos significan poco o nada, por más que se las reverencie, porque se han utilizado para negar justo lo que afirman. Reitera Saramago que la palabra democracia, tan empleada, no significa nada porque lo importante es lo que lleva dentro. En ese sentido Touraine afirma que quienes hicieron triunfar la idea democrática y el sufragio universal esperaban más de la libertad política, es decir, que efectivamente fueran respetados los derechos de la mayoría y que se afirmara la prioridad de la igualdad de los derechos puesto que la democracia consideró como objetivo principal dar vida a una sociedad política con un eje rector: la igualdad (Touraine 2015).

Así, es a través de la democracia elevada a rango constitucional de un Estado cuando adquiere una singular condición normativa (Aragón 1989) ya que es aquella la que otorga a la carta magna de una nación una determinada calidad jurídica en la que resultan unidas la validez y la legitimidad necesarias para su reconocimiento pleno. Una constitución política define a la democracia como un orden que descansa en determinados valores. En el caso de México, es

una república democrática, representativa y federal compuesta por 32 entidades federativas, así lo establece el Artículo 40 del Título Segundo, De la Soberanía nacional y de la Forma de Gobierno, de la Carta Magna:

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. (CDCU 2017)

Por su parte, el Artículo 115 del Título Quinto relativo a De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México del mismo ordenamiento define que:

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre...”

El sistema democrático es interpretado como portador de una doctrina enfocada en la vida social que se traduce en el respeto a los derechos colectivos e individuales, además del libre ejercicio de las libertades civiles, la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos en la elección de los gobiernos. En suma, las democracias contemporáneas enfrentan nuevos retos particularmente en torno a la satisfacción y participación de los ciudadanos así como los desafíos que exigen las sociedades modernas para su consolidación.

México es uno de los muchos países en el mundo que han adoptado esta forma de gobierno porque idealmente es la que mayormente brinda las garantías necesarias para incentivar los principios planteados por la Revolución Francesa en 1789 como son la igualdad, libertad, constitución y representatividad. En el caso, la Revolución de 1910 enarboló, de entre sus

principales fines, la reiteración de la democracia liberal y la exigencia de un cambio radical en el ámbito económico-social (Madrid, 1977) que a través del Congreso Constituyente de Querétaro, la Carta Magna de 1917 recogió y normó las principales demandas de la población, acaso por su conformación popular, que mostró estar a la altura de su tiempo. Sin embargo, a cien años de dicho movimiento armado, la desigualdad, pobreza y desconfianza en las instituciones gubernamentales son factores que se encuentran presentes entre la sociedad civil mexicana. El deterioro no es del modelo democrático como tal sino la actuación y crítico desempeño de las instituciones públicas y de la clase gobernante que ha derivado en la búsqueda de nuevas formas de ejercicio de la democracia que incluya normativamente a la ciudadanía allende el voto en elecciones de representantes.

La democracia ha recorrido varios caminos a lo largo de la historia, lo que exige una tarea de revisión continua como concepto, como valor y como condición de vida gregaria en la que la globalización y la mundialización generan nuevos espacios de discusiones teóricas y prácticas que incluyen indefectiblemente distintos tipos de participación ciudadana. Algo así como democratizar la democracia (De Souza, 2017) e ir más allá de la concepción puramente electoral para analizar la efectividad del régimen democrático en cuanto a sus resultados para estar en condiciones de examinar el grado de evolución de aquella junto con el aseguramiento de los derechos de todos frente al desarrollo integral como país.

Sobre el anterior contexto, ¿cual es la realidad que impera en México? Un buen recurso es recurrir al Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, organismo que tiene como objetivo destacar los logros y virtudes del proceso de avance hacia una mayor evolución democrática de las instituciones y sociedades de la Región, así como presentar sus vicios y falencias con el afán de ayudar a imitar los primeros y eliminar y evitar estos últimos en el camino hacia el desarrollo regional (IDD-LAT, 2016). Los países sujetos a análisis son:

Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, México y República Dominicana.

El Índice aborda la medición del desarrollo democrático desde una visión sistémica y define indicadores objetivos a partir de cuatro dimensiones a saber: 1) Democracia de los ciudadanos, 2) Democracia de las instituciones, 3) Democracia social y humana y 4) Democracia económica. Las fuentes principales se toman de organismos multilaterales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, estudios de la Universidad Interamericana de Panamá, el propio IDD-Lat, entre otros. El Informe Regional advierte que Chile ocupa el primer lugar en parte por mérito propio y en parte por el retroceso de Uruguay (6%). Perú, Panamá Ecuador, Bolivia y Argentina integran el bloque de desarrollo democrático medio junto con Chile, Uruguay, Costa Rica. Por otra parte, el conjunto de países de bajo desarrollo democrático sigue siendo encabezado por México seguido de El Salvador, República Dominicana y Paraguay. Con mínimo desarrollo democrático ingresan a este grupo Colombia y Brasil (IDD-LAT, 2016).

La medición anterior compara el comportamiento promedio de los países y aunque México se encuentra en el quinto lugar, sigue estando alejado en puntos respecto a Chile, Uruguay y Costa Rica principalmente, como lo muestra la gráfica 1.



Gráfica 1 tomada de <http://www.idd-lat.org/2016/downloads/idd-lat-2016.pdf>

El IDD-Lat agrupa el desarrollo democrático por regiones. Como megapaíses: México y Brasil; América Central, conformado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana; América Andina por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y el Cono Sur por Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile.

A la luz del IDD-Lat, México y Brasil del bloque de megapaíses, cuentan con un peso demográfico y económico notoriamente distinto a los demás países sujetos a estudio aunque México ha sido mayormente constante en la evolución de las cuatro dimensiones por bloque. El documento advierte que Latinoamérica *“sigue esperando que el desarrollo de ambos países los convierta en la locomotora regional, dados su magnitud y peso económico, social y político, pero hay factores estructurales a remover para ello: la falta de transparencia y de control de sus instituciones, la pobreza e inequidad y la violencia emparentada con el narcotráfico. Enormes desafíos todos para las dirigencias de ambos países”*.

Sin embargo en la evaluación comparativa 2002-2016, México, El Salvador, República Dominicana y Paraguay integraron el bloque de países con bajo desarrollo. Es evidente que México requiere replantear indicadores de desarrollo en las cuatro dimensiones a definir dentro



del Plan Nacional de Desarrollo (PND) como parte del Sistema Nacional de Participación Democrática (por obligación Constitucional, Artículo 26) el que se conceptua como guía para las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la coordinación de esfuerzos para lograr la consecución de las metas nacionales desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional (Presidencia de México, 2013). Del PND se desprenden 41 programas sectoriales y aunque este documento advierte que todos ellos tendrán seguimiento y medición, no se precisa la consideración o no, de participación de la sociedad civil. Cabe resaltar que el instrumento hace referencia a los resultados del proceso de consulta para su elaboración con una respuesta de 228,949 propuestas en tanto que la consulta ciudadana vía internet se afirma que fue de 129,299 planteamientos; señalala realización de 44 foros de consulta y 122 mesas sectoriales. Sin embargo, la participación ciudadana no debe constreñirse ni agotarse en esos espacios de opinión y de propuestas como veremos más adelante. En todo caso, un plan de desarrollo comunitario conlleva una ocasión para plasmar y documentar un enfoque integral de una compleja realidad participativa social.

El IDD-Lat considera respecto a la dimensión democrática de la ciudadanía las condiciones de ejercicio de derechos y liberades. Costa Rica, Uruguay y Chile encabezan la lista. México se encuentra por debajo del promedio, en el lugar catorce, por arriba de Guatemala, Honduras, Colombia y Venezuela. A pesar de que nuestro país ha mejorado sustancialmente la participación política de la mujer y abierto espacios de mayor intervención ciudadana, no se advierte según este estudio una mejora significativa. Igual sucede en la dimensión democrática de las instituciones, en el que aparece en el lugar número diez. Nuevamente emerge la calidad institucional y política como espacios de desconfianza y de falta de desarrollo democrático en ellas.

En lo que concierne a la dimensión democracia social también se ubica en el lugar diez aunque en este aspecto con un desarrollo democrático medio. Los indicadores de desigualdad, exclusión y pobreza son los mayores desafíos para el país. En lo referente a la dimensión de desarrollo económico México se posicionó en el año 2016 en el sexto lugar pero con mayor deterioro respecto a 2015. El Índice advierte que esta dimensión es una señal de alarma para México, considerando que como se estableció líneas arriba, debería ser una de las dos locomotoras de la región.

El ranking del IDD-Lat 2016 coloca a México en el noveno lugar (ver gráfica 2), pero si se compara con la evolución por el período 2002-2016, se coloca en el escalón once, es decir, casi tres sexenios de gobierno que cabe mencionar, incluye al de Vicente Fox (2000-2006) con quien se dio por primera vez la alternancia en el poder del Partido Revolucionario Institucional al Partido Acción Nacional. Le siguió Felipe Calderón Hinojosa (PAN) de 2006 a 2012 y Enrique Peña Nieto (PRI) de 2012 a 2018.

El Índice provee notable información en varios aspectos relacionados con la democracia. Por ejemplo, las principales preocupaciones de la ciudadanía están en función directa con la seguridad pública, corrupción, falta de transparencia en el ejercicio gubernamental, desempleo y un condicionamiento de las libertades por la inseguridad. El Índice califica en puntos, donde diez mil es el máximo tope. Chile y Uruguay destacan sobremanera, como podrá advertirse. Habría que analizar a ambos países en cuanto a su desarrollo y políticas públicas exitosas.

Ranking 2016 del IDD-Lat

	País	IDD-Lat 2016
1º	Chile	10,000
2º	Uruguay	9,353
3º	Costa Rica	8,539
4º	Perú	6,495
5º	Panamá	6,342
6º	Ecuador	5,339
7º	Bolivia	5,218
8º	Argentina	5,159
9º	México	4,454
10º	El Salvador	4,019
11º	R. Dominicana	3,639
12º	Paraguay	3,251
13º	Colombia	2,982
14º	Brasil	2,776
15º	Nicaragua	2,740
16º	Venezuela	2,003
17º	Honduras	1,589
18º	Guatemala	0,888

Gráfica 2 tomada de <http://www.idd-lat.org/2016/downloads/idd-lat-2016.pdf>

La democracia en datos estadísticos se traduce en espacio de reflexión y análisis para gobierno y sociedad civil. Es el momento oportuno para definir y/o redefinir políticas públicas enderezadas a fomentar una real participación ciudadana para construir mejores indicadores de vida comunitaria más allá de la emisión de voto. Ante un país que vive avances y retrocesos en la democratización a partir de transformaciones del sistema político donde se genera la competitividad y la pluralidad entre partidos políticos, la alternancia en el gobierno, reformas constitucionales de fondo en el sistema de justicia, es requerido entonces examinar el componente principal de la Constitución Política Mexicana: la democracia. Nuestra Carta Magna consigna la democracia representativa, se establecen derechos políticos ciudadanos de votar y ser votado, con elección de personas para ocupar cargos públicos pero bajo el sistema democrático representativo y no de un sistema democrático representativo y participativo como el que nos ocupa en este ensayo. Ilustra una vez más la relevancia de la democracia el siguiente pasaje: Hace veinte años le preguntaron a Amartya Sen cual había sido a su juicio el

acontecimiento más significativo del siglo XX. Él encontró estimulante tal pregunta, reflexionó y contestó: el auge de la democracia. (Amartya, 2003), aunque aclaró que existen retos para la universalidad que la democracia proclama. En ese sentido, los autores del presente documento estimamos que el reto que específicamente enfrenta México es transitar hacia una democracia representativa y participativa, donde los ciudadanos tengan mayor intervención en la toma de decisiones políticas y de gobierno que las que tradicionalmente se otorgan en la democracia representativa.

### **Hacia una democracia representativa y participativa**

Un Estado que incluya democracia participativa se caracteriza por dar voz a las personas y a las comunidades, a su capacidad de asociación y organización a fin de tener influencia en decisiones públicas; presenta algunas bondades adicionales como es el aprovechamiento de las experiencias, capacidades y competencia de todos en aras de la colectividad, lo que mejora la calidad de vida en ellas, se propicia el trabajo colaborativo y sectorial, se genera confianza en el ejercicio de la cosa pública así como la transparencia y rendición de cuentas que van implícitas en toda actividad. La democracia participativa implica un proceso de transformación continuo, permanente, general, voluntario pero bajo regulaciones legales de orden, competencia, funciones y alcances concretos.

Existen varios enfoques sobre la participación ciudadana que se han generado a medida que se intensifica el acceso colectivo a espacios como comités ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, alianzas cívicas, asociaciones vecinales, sólo por mencionar algunos de ellos. La democracia representativa encamina sus pasos hacia una democracia participativa aunque a menudo los criterios de los defensores de unos y otros se polarizan (Ortiz Crespo 2004). Algunos consideran que la participación está implícita en la democracia en tanto que otros asumen que el concepto evoluciona hacia una sociedad nueva y participativa. Habría que

analizar el nuevo rostro de la democracia a partir de dos conceptos que unidos pueden incluso superar la unilateralidad de la representación. Esta es la nueva revolución popular mundial, la de la democracia representativa y participativa en la que encuentran cabida todos los movimientos y organizaciones sociales creando así nuevas estructuras institucionales tal vez más complejas pero sin duda más respetuosas de los derechos de la colectividad. Dado que la participación ciudadana no es una finalidad en sí misma, sino un medio o conducto para conseguir algo, el concepto tiene un carácter transversal que implica su presencia en los planes de desarrollo municipal, estatal, regional y federal, así como su incorporación en leyes que permitan integrar a los colectivos sociales que se encuentren dispuestos a participar en los procesos de toma de decisiones en asuntos de carácter público.

Lejos ha quedado la discusión sobre el concepto de fondo de democracia entendido como un sistema o doctrina que favorece la intervención del pueblo en el gobierno de un estado a través de un sistema de elección y desingacion de dirigentes. Tampoco existe discusión en que la soberanía radica originariamente en el pueblo. Sin embargo incluso hasta la democracia tiene sus matices según tendencias ideológicas, o bien se le han agregado características, derechos, libertades, requisitos económicos, sociales y políticos (Rodríguez Burgos 2015).

Hacia finales de los años sesenta la democracia en América Latina empezó a presentar fenómenos de descomposición relacionados con el exceso de poder, actos de corrupción gubernamental, la incapacidad del Estado para garantizar el respeto a los derechos humanos de toda población, un crecimiento desordenado, torpe, con una democracia representativa que provocó enormes desigualdades económicas, de salud, educación, carencia de servicios públicos mínimos indispensables y un significativo aumento de la pobreza.

En los últimos treinta años, Latinoamérica ha experimentado la transición y la consolidación democrática considerado esto como un verdadero avance dado que la democracia es la forma más idónea para asegurar el desarrollo humano, el aumento de oportunidad de elección de las personas así como el respeto y la inclusión de las diversidades que cada sociedad presenta (Bonometti y Ruiz 2010).

Por otro lado, la participación ciudadana se ha convertido en los últimos años en un mecanismo para la construcción de una real democracia por lo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), considera que la gobernabilidad democrática es fundamental para generar cambios positivos en las naciones y las comunidades; comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias (PNUD, 2017), en suma, es la consolidación del Estado de Derecho y la promoción de los derechos humanos.

Al paso del tiempo, Chile, Uruguay, Perú, Venezuela, Argentina, Brasil, Ecuador, Colombia y México, han transitado por procesos electorales cuyas sociedades cuestionan los principios rectores de la democracia y representación política que revelan las grandes limitaciones del Estado y de los partidos políticos. Sin embargo actualmente el panorama es distinto; pese a todas las carencias y cuestiones internas de cada país, la democracia es la forma mayoritaria de gobierno que se practica en el continente.

En México, a raíz del conflicto estudiantil de 1968 se resquebrajó el poder hegemónico a pesar del esfuerzo discursivo de Gustavo Díaz Ordaz, presidente de la República en ese entonces, quien en su quinto informe de gobierno asumió públicamente la responsabilidad personal, ética, social, jurídica, política e histórica por las decisiones del gobierno en relación con los sucesos

de octubre de 1968 agregando que había cumplido con su deber de salvar a México del comunismo (Loaeza 2008).

Helen Clark, (PNUD, 2017) administradora hasta abril de 2017 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, afirma que cuando los ciudadanos asumen la responsabilidad de exigir transparencia y rendición de cuentas; cuando los ciudadanos conocen sus derechos y obligaciones y participan libremente en el proceso político es cuando puede echar raíz la gobernabilidad democrática. Nota adicional observamos que toda democracia se encuentra en constante evolución ya que no es un concepto que pueda permanecer estático, más en esta época de vertiginosos avances tecnológicos, intercambios masivos al instante de comunicación y el acceso cada vez más profundo de los ciudadanos hacia la cosa pública, por mencionar algunos.

Los cambios políticos y sociales exigen una mayor participación ciudadana en todos los niveles; para ello es menester por una parte, el involucramiento efectivo de aquella en los espacios de interés social que les permita ser parte de la formulación gestión y decisión de políticas públicas y por la otra, se precisa la existencia de una normatividad que regule esa participación ciudadana mediante la cual se oficialicen las formas y los conductos por los cuales se hará efectiva y legal aquella.

Hacen falta regímenes democráticos que garanticen y fomenten la participación ciudadana entendida esta como un conjunto de derechos de ciudadanía a través de los cuales los individuos pueden participar en la vida pública más allá del voto. No importa que una democracia sea directa, representativa, deliberativa o participativa, al final todas requieren la participación de las personas. Así, la democracia directa tiene como rasgo principal la toma de decisiones y acuerdos, la segunda para formar órganos de gobierno y de elección de

representantes; en la deliberativa los ciudadanos pronuncian sus opiniones respecto a la toma de decisiones públicas y finalmente la democracia participativa se caracteriza por una concurrencia de ciudadanía y gobierno en la elaboración y evaluación de políticas públicas, por una ingerencia directa con el Estado (Serrano, 2015).

En México nos falta mucho camino por recorrer. La mayoría de las leyes de participación ciudadana estatales consignan al plebiscito, el referéndum, la Iniciativa popular y la consulta ciudadana como formas de participación; basta una somera lectura a aquellas para concluir que están más relacionadas con una mezcla de democracia representativa con la directa al carecer los ciudadanos organizados de una injerencia real con el Estado; se reconoce el avance que representan como mecanismos de participación ciudadana al permitir vigilar y controlar la gestión gubernamental pero la democracia participativa conlleva una visión mayor y de largo alcance. Analicemos algunas cuestiones:

El gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Gobernación aplica la denominada Encuesta nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) que presenta resultados desalentadores sobre el interés ciudadano en la política: el 65 por ciento de los entrevistados declararon tener poco interés en ella, en tanto que cuatro de cada diez ciudadanos piensan que en el futuro tendrán menos posibilidades de influir en las decisiones de gobierno; el 44 por ciento encuentra que para trabajar en una causa común, resulta difícil o muy difícil organizarse con otros ciudadanos y ocho de cada diez ciudadanos están de acuerdo o muy de acuerdo en que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas. Eso sí, las tres cuartas partes de ciudadanos entrevistados dijeron sentirse muy orgullosos de ser mexicanos (ENCUP, 2012).



Es claro que el país requiere formular una agenda de fomento a la cultura política y de participación ciudadana como componente fundamental de la democracia, tarea nada fácil considerando que históricamente ha sido la autoridad la que define y aplica las políticas públicas con un mínimo de participación ciudadana, muchas veces traducida en simple requisito de papel o tema de discurso. Si las políticas públicas se traducen en leyes, programas, acciones y proyectos que el gobernante emite para servir a la población en general, mínimamente se precisa la concurrencia de ciudadanos y no solamente de aquellos que han sido electos popularmente en quienes ha descansado tanto la representación como la participación, cual si estuviera implícita la segunda en la primera.

### **Participación ciudadana efectiva**

Invariablemente la democracia se asocia con la participación ciudadana en mayor o menor medida ya que tiene su soporte significativamente en la existencia de mecanismos en los que destaca aquella. En ese sentido el fenómeno de la globalización ha tenido una incidencia significativa para extenderse más allá de las meras relaciones económicas hasta alcanzar a tocar el orden democrático, el ejercicio de la ciudadanía, la participación política y el grado de involucramiento de los individuos. Desde luego, no todas las personas desean tener un papel activo en la cosa pública pero al menos todos tienen que saber y conocer sus derechos y obligaciones.

A diferencia de la participación política antes señalada, la participación ciudadana puede concebirse desde las instituciones o como formas autónomas. Respecto a las primeras dependen de la existencia de leyes y reglamentos que regulen la intervención ciudadana en tanto que las segundas se materializan a través de organismos no gubernamentales, asociaciones, consejos, comisiones y comités consultivos. La Constitución Política Mexicana, a través del artículo 26 establece la participación ciudadana en la planeación democrática, en

tanto que el diverso Artículo 115 señala la necesidad de la participación vecinal y ciudadana. De alguna manera, esta participación institucionalizada es una forma de controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos pero evidentemente no ha sido suficiente. En el mismo tenor se encuentran las denominadas contralorías sociales, que consisten en el monitoreo, seguimiento y control del gasto público.

Un problema ha sido que algunas sociedades no encuentran suficientemente correcto el manejo de la cosa pública, pero sí se critica y señala la prevalencia de actos de corrupción, falta de transparencia, ejercicio indebido de funciones, la formación de una casta superior oligárquica, la existencia de un Estado debilitado, desvinculado con la población de tal manera que se hace indispensable replantear el significado de democracia y de participación ciudadana para asegurar que la auténtica democracia es algo más que acudir a votar cada cierta cantidad de años.

En México, el concepto de participación ciudadana apenas comienza a definirse y a estar presente en la mesa de las actividades gubernamentales y de la sociedad. Por una parte se refiere a la posibilidad que tienen los ciudadanos de intervenir en la toma de decisiones y por la otra la posición de un individuo con independencia de su poder de intervención en las decisiones públicas (CDDCU, 2017).

En este modelo de gobierno participativo, se introduce el concepto de gobernanza a partir de la década de los 90s, para designar la eficiencia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, en una nueva concepción de las relaciones de poder en los que adquiere peso la intervención real de la sociedad civil. Así, en proporción horizontal concurren gobierno, organizaciones privadas y ciudadanos para la elaboración de políticas públicas en un formato acorde con las demandas de una sociedad que se caracteriza por la interdependencia de los

diversos actores sociales quedando de lado la hegemonía de mando e insertándose en un mundo donde la diplomacia, las negociaciones y la visión de Estado no es exclusiva del presidencialismo o de la clase gobernante.

El Banco Mundial ha definido gobernanza como el conjunto de procesos e instituciones a través de las cuales se determina la forma en que se ejerce el poder de un país, para desarrollar sus recursos económicos y sociales, siendo fundamental para garantizar un crecimiento equitativo en los países en desarrollo, (WB, 2005) en tanto que el PNUD lo define como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para manejar los asuntos de un país a todos los niveles de gobierno. La gobernanza adecuada se caracteriza como participativa, transparente, con control público, efectiva y equitativa y hacia allá debe transitar México, que se considera como país de bienestar conservador o intermedio en el que la mayoría de las familias desempeñan un papel relevante en la provisión del sustento familiar en tanto que las decisiones gubernamentales se consideran cosa de gobernantes.

Lo anterior adquiere mayor relevancia en el mencionado estudio realizado por la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2012) en la que de una muestral de 3,750 (expandida 76,775,814) de encuestados, el 48% afirmó que la política les es muy complicada, el 50.75% opinó que los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el gobierno y paradójicamente al preguntárseles si la sociedad debe intervenir para la resolución de problemas, el 77.73% aseguró estar de acuerdo. Es incuestionable que la participación ciudadana ofrece a la ciudadanía una mayor capacidad de participación orientada a desarrollar un estado de bienestar y de economía socialmente justa de ahí que la tarea es profundizar en aquella a fin de transitar hacia un Estado democrático de derecho y justicia.

## **Conclusiones**

El debate no es hoy en día sobre la participación ciudadana en sí, sino las formas de ejercicio de ella, bajo el concepto democracia participativa, el grado de control del Estado y el alcance de las participaciones de los diversos actores políticos y sociales, sobre todo porque cada uno tiene sus propias concepciones aunque coinciden en que aquella es un eje insoslayable de práctica cotidiana en las políticas públicas que permitan a los individuos intervenir en asuntos de interés colectivo.

Uno de los grandes problemas es la cultura escasamente participativa que existe entre los mexicanos que tradicionalmente asumen que dicha actividad la realizan a través de sus representantes quienes reciben emolumentos por el desempeño de esa función. Habría que trabajar en cambios de paradigmas para erradicar esa errónea concepción histórica de la que dicho sea de paso muchos políticos y autoridades se han aprovechado para establecer castas de poder que crean abismos lastimosos con la sociedad,

Por otro lado se tiene una limitada experiencia nacional en materia de participación ciudadana. Acaso incipiente pero no suficiente aún. Las formas de participación que conocemos como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, son mecanismos de participación colectiva muy específicas, de uso muy puntual. Confundir estas actividades con la participación ciudadana es un error conceptual que limita y trastoca a la democracia participativa. La participación no es un tema de discurso o de carácter figurativo que esté sujeto al albedrío del gobernante o del ciudadano. Debe ser institucionalizada a través de leyes que garanticen la inclusión de los actores sociales en forma efectiva con los alcances y obligaciones que conlleva el ejercicio de este derecho más allá de ser meros órganos consultivos para transformarse en órganos cuyas opiniones sean vinculantes para el aparato gubernamental o gobernanza.

Es claro que el país requiere formular una agenda de fomento a la cultura política y de participación ciudadana como componente fundamental de la democracia. Se debe instrumentar acciones de promoción y difusión que informen, promuevan, orienten y eduquen la conciencia democrática participativa como un instrumento de ejercicio pleno de derechos en libertad. La transparencia, rendición de cuentas, la no impunidad en el ejercicio de funciones de los servidores públicos propician canales de confianza ciudadana que deben fortalecerse a través del correcto desempeño de las instituciones de gobierno que velen por el bienestar de la nación. Sin embargo el cambio debe ser incluyente y participativo de todos los actores sociales. Gobierno, organizaciones y ciudadanos. De otra forma el concepto se corrompe para continuar siendo solo materia de un ideal y por ende, inalcanzable.

## REFERENCIAS

- Aragón Reyes, Manuel** (1989) *Constitución y Democracia*. España. Complutense.
- Bobbio, Norberto** (2000) *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México. Fondo de Cultura Económica.
- IDD-LAT** (2016). *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina*. Montevideo: PoliLat.
- Madrid, Miguel** (1977) *Estudios de Derecho Constitucional*. México. UNAM.
- Ortiz Crespo, Santiago** (2004) *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*. Ecuador. FLACSO.
- Rodríguez Burgos, Karla** (2015) *Democracia y tipos de democracia. Ciencia Política, perspectiva multidisciplinaria*. México. UANL.
- Rousseau, Jacobo** (2006) *Contrato social o principios de derecho político*. México. Porrúa.
- Touraine, Alain** (2015) *Qué es la democracia?* México. Fondo de Cultura Económica.
- Saramago, José (2010)** *Democracia y Universidad*. España, Complutense.
- Loeza, S., (2008)** "Gustavo Díaz Ordaz y la guerra fría" en *La Jornada*, 2 de octubre de 2003, sección principal.
- Amartya, S.,(2003)** "El valor universal de la democracia" en *Themis, Revista de Derecho*, año 2003, número 47, Libre Competencia, Diciembre 2003, pp. 277-286.
- Bonometti, P. & Ruiz, S., (2010)** "La democracia en América Latina y la constante amenaza de la desigualdad" en *Revista Andamios*, volumen 7, número 13, mayo-agosto 2010, pp. 11-36.
- Dahl, R., (2013)** "La Democracia" en *Revista. POSTData* año 2004, número 10, diciembre de 2004, pp. 11-55.
- De Souza, B.,(2017)** "Democratizar la democracia" en *Apuntes Electorales* año IV, número 18, octubre-diciembre 2004, pp.93-95.
- Monsivaís, A., 2010.** "¿Qué significa "democratizar" la democracia?". *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, volumen 3, número 6, julio-diciembre 2010 pp.9-42.

**Fernández, J.**,(2009). “Democracia en la Historia de Herodoto”en *Revista Presente, pasado y futuro de la democracia*, año 2009, pp. 47-55.

**Serrano, A.**,(2015) “La participación ciudadana en México”. *Estudios Políticos (México)*, número 34, enero-abril 2015, pp.93-116.

**CDDCU**. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2017. “*Participación Ciudadana*”. [En línea]

Available at:

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\\_pciudadana.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_pciudadana.htm)

[Último acceso: 13 junio 2017]

**Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, 2017. *diputados.gob.mx*. [En línea].

**Lincoln, A. 1. D. d. G.**, 2017. *Portal Político del Ciudadano*. [En línea]

Available at: <http://www.inep.org/biblioteca/9-discursos/26-1863-lincoln-abraham-discurso-de-gettysburg>

**Gobernabilidad Democrática**, 2017. [En línea]

Available at:

[http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic\\_governance.html](http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance.html)

[Último acceso: 2'17].

**ENCUP**, 2012. [http://encup.gob.mx/es/Encup/Principales\\_resultados\\_2012](http://encup.gob.mx/es/Encup/Principales_resultados_2012). [En línea]

Available at: [http://encup.gob.mx/es/Encup/Principales\\_resultados\\_2012](http://encup.gob.mx/es/Encup/Principales_resultados_2012)

[Último acceso: 13 junio 2017].

**PNUD**, 2017. *mx.undp.org*. [En línea]

Available at:

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/democraticgovernance/overview.html>

[Último acceso: 12 junio 2017].

**Presidencia de México**, 2013. <http://pnd.gob.mx>. [En línea]

Available at: <http://pnd.gob.mx/#sistema-nacional-planeacion-democratica>

[Último acceso: 20 junio 2017].

**WB**, 2005. *Economic Growth in the 1990s: Learning from a Decade of Reform*, Washington, D.C., Washington, D.C. Available at:

<http://www1.worldbank.org/prem/lessons1990s/chaps/frontmatter.pdf>. [Último acceso: 20 junio

2017].